



**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2020**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de marzo de 2020.-

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-**

2º.- Aprobar la adopción de medidas de carácter extraordinario en relación con el desarrollo de determinadas actividades que afectan a los servicios prestados por el Ayuntamiento de Murcia, con motivo de la evolución de la situación provocada por el coronavirus (SARS-CoV-2) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.-

3º.- Atribuir temporalmente la funciones del puesto de “Director de los Servicios Jurídicos” a funcionario municipal, Letrado Asesor.-

**CONCEJALÍA DE FOMENTO.-**

**CONTRATACIÓN:**

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, la ejecución de las obras relativas a “Cubrición de pista polideportiva existente en el patio del Colegio de El Bojar-Beniaján, Murcia”, a favor de la mercantil Domingo Serna Construcciones Metálicas, S.L., en la cantidad de 185.818,02€ más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 224.839,08€; Plazo de duración: tres (3) meses.-

5º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, la ejecución de las obras “Cubrición de pista polideportiva existente en el patio del



Colegio de San Pío X, Murcia”, a favor de la mercantil Domingo Serna Construcciones Metálicas, S.L., en la cantidad de 137.700,27€ más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 166.617,33€, Plazo de duración: tres (3) meses.-

- 6º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, y ejecución del “Servicio de organización de campamentos de verano, mediante cinco lotes”, por un precio máximo total de 131.250,00€ más el 10% de I.V.A., lo que hace un total de 144.375,00€, Plazo de duración: un (1) año, siendo la fecha de realización en verano, entre el 1 y el 31 de julio, prorrogable, anualmente por tres (3) años más.-
- 7º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, la ejecución del “Servicio de mantenimiento, control de accesos y limpieza en Polideportivo José Barnés”, por un precio máximo de 34.672,11€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 41.953,25€, Plazo de duración: tres (3) meses.-
- 8º.- Incautar la garantía definitiva depositada en el contrato de “Construcción de Campo de Fútbol 8 y Vestuarios en Cobatillas, Murcia”, para hacer frente a las penalidades impuestas, mediante Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 18 de octubre de 2019, a la mercantil Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L., respecto del citado contrato.-
- 9º.- Declarar la caducidad del procedimiento de liquidación del contrato formalizado con Construcciones Torreguil 4, S.L. para la ejecución de las obras de "Cerramientos del Centro Juvenil accesible para jóvenes en Juan de Borbón. Murcia", al haber transcurrido el plazo de tres meses previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin haberse notificado la resolución expresa del mismo; e iniciar nuevo procedimiento de liquidación del contrato.-
- 10º.- Iniciar expediente para la contratación de servicios mediante Sistemas Dinámicos de Adquisición, conforme a las siguientes categorías: I. Servicios publicitarios y de



difusión; II. Servicios de conservación, mantenimiento y reparación; III. Servicios de alquiler de maquinaria con maquinista; IV. Servicios de organización y celebración de eventos; V. Servicios culturales; VI. Servicios de geometría.-

11º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, la ejecución de las obras relativas a “Remodelación de Jardín Pintor Pedro Flores en Murcia”, a favor de la mercantil Equidesa Group, S.L., en la cantidad de 175.320,00€ más el 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 212.137,20€, Plazo de duración: cinco (5) meses).-

12º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios, la prestación del “Servicio de comidas a domicilio”, a favor de la mercantil Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L., en la cantidad de 681.818,18€ más el 10% de I.V.A., lo que hace un total de 750.000,00€, Plazo de duración: dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más.-

13º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, la realización del “Suministro de equipamiento para la Biblioteca Beniaján de Murcia, mediante tres lotes”, conforme al siguiente detalle: Lote 1: Mobiliario y complementos, a favor de la mercantil Metalundia, S.L., en la cantidad máxima de 99.777,77€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 120.731,10€, Lote 3: Sistema antihurto y autoservicio con tecnología RFID, a favor de la mercantil Techcovery, S.L., en la cantidad máxima de 12.296,49 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 14.878,75€, Plazo de duración: cuarenta (40) días naturales.-

### **CONCEJALÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA.-**

#### **URBANISMO:**

14º.- Aprobar el documento de operaciones jurídicas complementarias del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UM-058 de Espinardo D-2.-



## **CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA.-**

### **CONTABILIDAD:**

15º.- Aprobar la liquidación del recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas recaudada en el ejercicio 2019; y abonar a la Comunidad Autónoma 898.268,31€ del importe recaudado.-

### **PRESUPUESTOS, PLANIFICACIÓN ECONÓMICA:**

16º.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Corporación Local para el periodo 2021-2023, en términos consolidados, donde se integran las cifras del propio Ayuntamiento, su Organismo Autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya" y la empresa participada mayoritariamente URBAMUSA.-

## **CONCEJALÍA DE CULTURA Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO.-**

### **CULTURA:**

17º.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración con la Fundación Obra Social de Caja Mediterráneo, para la ampliación de la exposición "Orígenes" celebrada en las salas de exposiciones del Palacio Almodí, ampliando el periodo de duración de la exposición hasta el día 19 de abril de 2020.-

18º.- Aprobar Convenio de colaboración con la Asociación Pase sin Llamar, para la realización de eventos "Pase sin Llamar".-

### **PATRIMONIO:**

19º.- Rescindir el contrato de arrendamiento del local ubicado en C/ Ermita de los Remedios, esquina con C/ Rosalía de Castro, 8 en Puente Tocinos, con destino a garaje de vehículo de la Policía Local.-



## **CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO.-**

### **SERVICIOS JURÍDICOS:**

- 20º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 753/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a demanda de reclamación de derechos, consistentes en que se reconozca el carácter de personal indefinido fijo y abono de cantidad, siendo personal laboral en categoría de ordenanza.- (Expte. 020/003/000361)
- 21º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 755/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a demanda de reclamación de derechos, consistentes en que se reconozca el carácter de personal indefinido fijo y abono de cantidad, siendo personal laboral en categoría de delineante.- (Expte. 2020/003/000362)
- 22º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 756/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a demanda de reclamación de derechos, consistentes en que se reconozca el carácter de personal indefinido fijo y abono de cantidad, siendo personal laboral en categoría de auxiliares administrativos.- (Expte. 2020/003/000363)
- 23º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Social nº 8 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 664/2019, interpuesto sobre expediente de Personal, relativo a demanda de reclamación de derechos, consistentes en que se reconozca el carácter de personal indefinido fijo, siendo personal laboral.- (Expte. 2020/003/000364)
- 24º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 72/2020, interpuesto sobre multa de tráfico.-
- 25º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 34/2020, interpuesto sobre sanción de tráfico.-



- 26º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 466/2019, interpuesto sobre indemnización por lesiones sufridas por caída en la vía pública-
- 27º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 4/2020, interpuesto sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
- 28º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 32/2020, interpuesto contra ejecución de sanción administrativa pendiente de resolución de recurso de reposición en el expediente sancionador 6740/2016.-
- 29º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 46/2020, interpuesto sobre sanción de tráfico.-
- 30º.- Interposición de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, dictada en el expediente sancionador SAN-0009/2019 por haber realizado un vertido de aguas residuales procedentes del colector de aguas residuales de la EDAR de Murcia (margen derecha).-
- 31º.- Interposición recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, dictada en el expediente sancionador SAN-0095/2019 por haber realizado un vertido de aguas residuales sin tratar procedente de la tubería de aguas pluviales de Algezares por la margen derecha, al canal del Reguerón.-
- 32º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 50/2020, interpuesto sobre multa de tráfico nº 405868/19.-
- 33º.- Personación, como demandados, en el Procedimiento Ordinario nº 46/2020 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, interpuesto por Administración Concursal Key Vil 1, S.L., sobre expediente nº 9603/2004 de



#### Disciplina Urbanística-Licencias Edificación.-

34º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 46/2020, interpuesto por Administración Concursal Key Vil 1, S.L., sobre expediente nº LT-2004-MT/1978/04/2004 de Disciplina Urbanística-Licencias Edificación.-

35º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 68/2020, interpuesto por Ferrovial Servicio, S.A., sobre expediente nº 211/2019 de Deportes (Impugnación liquidación definitiva subvención ejercicio 2019 C.D. INACUA).-

#### **PROGRAMAS EUROPEOS:**

36º.- Aprobar el proyecto “Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en Museo Hidráulico Molinos del Río y Caballerizas, Museo de la Ciudad, Museo Ramón Gaya, y Centro de Arte Almudí”, a financiar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, con un presupuesto de 133.390,40 € (80% procedente del FEDER y el 20% de aportación municipal)

### **CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SALUD.**

#### **DEPORTES.**

37º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención otorgada a la Asociación Bicihuerta Torregüera, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la justificación aportada no resulta admisible.-

38º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada a deportista, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la justificación aportada no completa la subvención otorgada.- (Expediente 2019/03908/000144)



- 39º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada a deportista, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la justificación aportada no completa la subvención otorgada.- (Expediente 2019/03908/000148)
- 40º.- Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada a deportista, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, dado que la justificación aportada no completa la subvención otorgada.- (Expediente 2019/03908/000139)
- 41º.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno por el que se aprobó iniciar el procedimiento de pérdida total del derecho al cobro de subvención otorgada al Club Futsal Paulo Roberto, para la realización de actividades en la temporada deportiva 2018/2019, al haber aportado la documentación justificativa que subsana los defectos que motivaron dicho acuerdo.-
- 42º.- Ordenar el reintegro parcial de subvención otorgada al Club de Fútbol Unión Deportiva Los Garres para la realización de actividades en la temporada deportiva 2017/2018; ante la falta de justificación de toda la subvención.-
- 43º.- Ordenar el reintegro parcial de subvención otorgada al Club de Fútbol Sala Femenino UCAM Murcia para la realización de actividades en la temporada deportiva 2017/2018; ante la falta de justificación de toda la subvención.-
- 44º.- Continuar la prestación del “Servicio de cantina en instalaciones deportivas de campos de fútbol municipales de pedanías, mediante lotes”, por razones de interés público y mientras no se adjudique la citada contratación.-

### **CONCEJALÍA DE PEDANÍAS Y BARRIOS.-**

#### **PEDANÍAS Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS:**

- 45º.- Autorizar y disponer el gasto en concepto de indemnización a la Presidenta de la Junta Municipal de Sucina, por la preparación, celebración y asistencia a los Plenos de la Junta, gestión del presupuesto de la misma, ordenación de pagos,





representación del Ayuntamiento en su ámbito territorial, así como por la dirección, inspección e impulso de los servicios y actuaciones que se realicen en la pedanía; durante el periodo comprendido entre marzo a diciembre de 2020.-

### **RECURSOS HUMANOS:**

- 46º.- Aprobar el Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2020 y el Manual de Coordinación, necesario para tramitar la gestión administrativa del mismo.-
- 47º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de desestimación del reconocimiento de una relación estable e indemnización de daños.- (Expte. 2019/01303/000056)
- 48º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de desestimación del reconocimiento de una relación estable e indemnización de daños.- (Expte. 2019/01303/000057)
- 49º.- Aprobar el nombramiento de dieciséis (16) Agentes de Policía Local, en calidad de funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos y por el sistema de movilidad; correspondientes a la Oferta de Empleo Público (OEP) 2018.-
- 50º.- Finalizar la comisión de servicios de funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cartagena, para desempeñar el puesto de “Jefatura de Servicio Administrativo de Planeamiento Urbanístico”.-
- 51º.- Adscribir en comisión de servicios a funcionario municipal al puesto de “Administrador de Juntas Vecinales” del Servicio de Descentralización.-
- 52º.- Adscribir en comisión de servicios a funcionario interino municipal al puesto de “Arquitecto” del Departamento de Arquitectura de la Oficina de Obras y Proyectos.-
- 53º.- Desestimar las solicitudes formuladas por distintos funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando la exclusión de las plazas que ocupan interinamente del proceso selectivo correspondiente de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2015.- (Expte. 2020/01303/000073)
- 54º.- Desestimar las solicitudes formuladas por diverso personal laboral de este



Ayuntamiento, solicitando la exclusión de las plazas que ocupan interinamente del proceso selectivo correspondiente de la Oferta de Empleo Público de 2015.-  
(Expte. 2020/01303/000074)

55º.- Atribuir temporalmente las funciones del puesto de “Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana” a funcionaria municipal, Técnico de Administración General.-

### **CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA.**

#### **SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA:**

56º.- Iniciar procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida, en el ejercicio 2018, a la Asociación Promoción Sociocultural los Almendros, por falta de documentación justificativa de la subvención.-

57º.- Iniciar procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida, en el ejercicio 2018, a la Asociación Mater Familiae Centro de Orientación Familiar, por falta de documentación justificativa de la subvención.-

58º.- Iniciar procedimiento de reintegro total de la subvención concedida, en el ejercicio 2018, a la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia, por falta de documentación justificativa de la subvención.-

59º.- Iniciar procedimiento de reintegro total de la subvención concedida, en el ejercicio 2018, a la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, por falta de documentación justificativa de la subvención.-

60º.- Finalizar y archivar el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida en el ejercicio 2018 a la Asociación Más Mujer Murcia, a la vista de la devolución parcial efectuada por la citada entidad por el importe de 1.972,98€.-

61º.- Finalizar y archivar el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida en el ejercicio 2018 a la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por entenderse que los justificantes presentados son suficientes para dar por justificada la totalidad de la subvención.-



62º.- Rectificar acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de julio de 2019, que rectificaba acuerdo de 9 de febrero de 2019 relativo a reconocer la deuda y proceder al pago de los salarios adeudados a trabajadores y trabajadoras de la mercantil Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L., adjudicataria del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Murcia”; en el sentido de estimar reclamaciones administrativas y propuesta de pago a dos trabajadores.-

### **CONCEJALÍA DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO.-**

#### **PROMOCIÓN ECONÓMICA:**

63º.- Aprobar proyecto de “Ordenanza reguladora del uso, funcionamiento, organización y gestión de los espacios emprendedores municipales al servicio de la promoción económica y empresarial del Municipio de Murcia”.-

### **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.-**

64º.- Dación de cuenta del Decreto del Teniente Alcalde de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica, de fecha 26 de febrero de 2020, por el que se declaran decaídos en su derecho a continuar el proceso selectivo a 2 aspirantes de la oposición para la provisión de 46 plazas de Agentes de Policía Local, por no reunir los requisitos de la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.-

**LA CONCEJAL-SECRETARIA**

